



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY**

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

**Senado Académico**

2017-18  
Certificación número 77

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

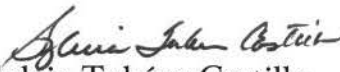
Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del lunes 25 de junio de 2018, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Claustrales en el que se plantea que el instrumento de evaluación *Cumplimiento de deberes y responsabilidades del personal docente* (Certificación 78, 2016-17), instruye que se use la evaluación estudiantil en los primeros tres ítems. Sin embargo, esto genera una incongruencia en el caso de los **permanentes que no reciben una evaluación estudiantil**.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

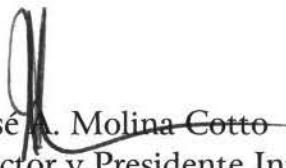
**CERTIFICACIÓN:**

**El Senado Académico solicita que la evaluación estudiantil al personal docente permanente en el salón de clase comience en enero de 2019.**

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

  
José A. Molina Cotto  
Rector y Presidente Interino  
del Senado Académico



Teléfono: (787) 738-2161, exts. 2158, 2417 y 2418 • Facsímil: (787) 263-6665 • [senado@cayey@upr.edu](mailto:senado@cayey@upr.edu)



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2018-19  
Certificación número 10

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 30 de agosto de 2018, tuvo ante su consideración una moción a los efectos de que se apliquen los ítems del instrumento de evaluación estudiantil que atienden los primeros tres del instrumento de evaluación Cumplimiento de deberes y responsabilidades del personal docente (Certificación 78, 2016-17), para la **evaluación del personal docente permanente**. Entiéndase: ítem 1. asiste a su labor docente (use ítem de 19 de la evaluación estudiantil); 2. llega puntualmente a su labor docente (use ítem de 21 de la evaluación estudiantil); 3. cumple con sus horas de oficina (use ítem de 22 de la evaluación estudiantil).

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente


#### CERTIFICACIÓN:

**El Senado Académico determinó que a partir de enero de 2019 se apliquen los ítems 19, 21 y 22 del documento de evaluación estudiantil a los docentes permanentes. De esta forma se podrán evaluar los primeros tres ítems del documento de Cumplimiento de deberes y responsabilidades del personal docente de enseñanza, contenido en la Certificación 78 (2016-17).**


**Esta determinación deroga la Certificación 77 (2017-18).**

Certificación 10 (2018-19)  
Senado Académico  
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey,  
Puerto Rico, el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.

  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

  
Glorivee Rosario Pérez  
Rectora y Presidenta Interina  
del Senado Académico

